



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
RUBILAR QUIROZ CORINA JACQUELINE

RESOLUCION (E) N° 3683

CHILLAN VIEJO, 10.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La Licencia Médica N° 2-45174762 de fecha 08.07.2014, presentada por Sr(a). **RUBILAR QUIROZ CORINA JACQUELINE**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **CARRASCO ROSENTHAL ROL**.

DECRETO:

1.-**RECEPCIONESE**, la Licencia Médica N° 2-45174762, de fecha 08.07.2014, de Sr(a).**RUBILAR QUIROZ CORINA JACQUELINE**, Cédula de Identidad N° 10.231.509-K, Apoyo Convivencia Escolar en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 08.07.2014 al 10.07.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / PAB / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)